

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la concesión de subvenciones al amparo de la orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 10.1.89.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por la que se consideran firmes.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Jaén 2 de noviembre de 1989.- El Delegado.

ANEXO

Expediente Núm.: JA-01-89
Solicitante: Juan C. Torres Murcia
Localidad: Linares
Subvención: 1.096.230 pts.

Expediente Núm.: JA-02-89
Solicitante: Cooperativa Andaluza de Detallistas «San Rafael».
Localidad: Linares
Subvención: 3.000.000 pts.

Expediente Núm.: JA-05-89
Solicitante: Juan Calzado Castillo
Localidad: Alcalá La Real
Subvención: 3.000.000 pts.

Expediente Núm.: JA-06-89
Solicitante: Distribuidora Comercial Ledeca
Localidad: Andújar
Subvención: 546.251 pts.

Expediente Núm.: JA-07-89
Solicitante: Auxiliares Instaladores de Calefacción, S.A.
Localidad: Jaén
Subvención: 921.858 pts.

Expediente Núm.: JA-08-89
Solicitante: Francisca Lozano Márquez
Localidad: La Carolina
Subvención: 349.008 pts.

Expediente Núm.: JA-09-89
Solicitante: Martín Rosa Venzala
Localidad: Linares
Subvención: 1.124.379 pts.

Expediente Núm.: JA-012-89
Solicitante: Emilio Briones Blanco
Localidad: Andújar
Subvención: 288.900 pts.

Expediente Núm.: JA-013-89
Solicitante: Julio Molina Rodríguez
Localidad: Jabalquinto
Subvención: 500.000 pts.

Expediente Núm.: JA-015-89
Solicitante: Félix Torres Torres
Localidad: Linares
Subvención: 388.000 pts.

Expediente Núm.: JA-019-89
Solicitante: José L. Sarrión Fernández
Localidad: Jaén
Subvención: 495.000 pts.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso administrativo núm. 592/87, interpuesto por Simago, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general cono-

cimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de mayo de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 592/87 promovido por Simago, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Estimamos la demanda y anulamos, por ser contraria a derecho, la resolución de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 3 de diciembre de 1986, rec. 656/86, que confirmaba la de la Dirección General de Trabajo de 25 de julio de 1986, en expediente 93/86, por la que se imponía a la empresa recurrente sanción de 500.000 pts. de multa, la cual dejamos sin efectos, ordenando su devolución en caso de haber sido ingresado, sin imposición de costas.

Sevilla, 2 de noviembre de 1989.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrico que se cito.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas eléctricas aéreas de alta tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.
Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, nº 3.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea Cortijo La Olo-Láchar.
Final: Centro de seccionamiento.
Términos municipales afectados: Láchar.
Tipo: Aérea.
Longitud en kms.: 0,671
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm²
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2 elementos.
Potencia a transportar: 200 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.699.725 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de distribución de energía eléctrico en la zona (Planer 87).
Referencia: 4374/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a los instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de los obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gronada, 3 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Gronada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con la ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de lo Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de A.T. Alomortes-Illora.
Final: C.T. Fuente.
Términos municipales afectados: Alomortes (Illora).
Tipo: Subterráneo.
Longitud en kms.: 0,250
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3(1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Las Fuentes.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 V.
Red de baja tensión: Longitud: 0,615; 0,330; 0,510 y 0,460 km.
Conductor: 3,5 x 150; 3,5 x 95; 4 x 50 y 4 x 25 mm²
Apoyos: Hormigón.
Subterránea: 0,210 km y Al 3 x 150 x 95 mm²
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 11.979.303 pesetas.
Finalidad: Sustituir parte de la red de B.T. por trezada para mejorar el servicio en la zona (Planer 87).
Referencia: 4298/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Illora.

Desestimar la oposición formulada por D. José Luis Arévalo Cardenete ya que las instalaciones proyectadas se ajustan a los reglamentos vigentes sobre la materia.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gronada, 3 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Sillar Bajo.
Final: C.T. Prado Negro, Cortijo Las Mimbres, La Ermita y Molinillo.
Términos municipales afectados: Diezma y Huétor Santillán.
Tipo: Aéreas.
Longitud en kms.: 8,489; 2,884 y 2,767
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. AC. de 54,6 mm²
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Codena 3 elementos.
Potencia a transportar: 300 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Prado Negro, Cortijo Las Mimbres, La Ermita y Molinillo.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100, 50, 50 y 100 KVA respectivamente.
Relación de transformación: 20 KV. $\pm 5\%$ /380-220 Voltios.
Redes de baja tensión:
Prado Negro: 0,650; 0,375; 0,320 y 2,1 km.
Al. 3,5 x 150; 3 x 95; 3 x 50 y 3 x 25 mm²
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Las Mimbres: 0,120 y 0,070 km.
Al. de 3 x 50 y 3 x 25 mm²
Apoyos: Hormigón y metálicos.
La Ermita: 0,340 km.
Al. de 3 x 25 mm²
Apoyos: Hormigón.
Molinillo: 0,607 y 0,202 km.
Al. de 3 x 95 y 3 x 25 mm²
Apoyos: Hormigón.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesta: 51.329.043 pesetas.
Finalidad: Electrificación de los núcleos citados (Planer 87).
Referencia: 4295/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Huétor Santillán.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.